REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NROJAVIRCOJINCE CAL(S) JUMN SI ABAJATIS

ADMINICIPAL DE CAUCUEN ASBETTHICAL

RECTOR

PLAN ASBETTHICAL

RECTOR



DECRETO EXENTO Nº 3770 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- **1.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Solicitud Asistencial **Nº4339 con fecha 20 de Julio del 2023,** Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, valor examen, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°323, con fecha 25 de Julio del 2023 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$205.540, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): ALEJANDRA MARIANELA MINCHEL BUENO, en cancelación Exámen Médico, siendo el Proveedor seleccionado FONASA RUT: 61.603.000-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

- · C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- · C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022